



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel.: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 10 DIC 2009

Expedientes Nos. 2.526/07 y 2.503/93

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con el pago de sumas remunerativas no bonificables y el Adicional por Presentismo al Personal de Apoyo Universitario de esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que se continúa con el tratamiento de estos adicionales, por lo que resulta necesario prever el pago de los mismos por los meses de noviembre-diciembre /2009.

Que se cuenta con financiamiento en el Presupuesto universitario vigente.

Que la presente se dicta a los fines de autorizar a la Dirección General de Personal a continuar con la liquidación de los referidos adicionales.

Por ello, luego de constituido en Comisión,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

(en su 19º Sesión Ordinaria del 10 de diciembre de 2009)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Mantener el pago de las Sumas Remunerativas No Bonificables y el Adicional por Presentismo por los meses de Noviembre-Diciembre de 2009 y Enero-Febrero de 2010 o hasta la aprobación del Reglamento respectivo, si ésto sucede primero, en los montos y condiciones que fueron establecidos, teniendo en cuenta lo informado por la Dirección General de Personal al mes de octubre 2007.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Facultades, Sedes Regionales, IEM, Secretarías, Direcciones Generales, Consejo de Investigación, Dirección de Relaciones Públicas, Radio Universidad, APUNSA, Comisión Paritaria PAU, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Secretaría Administrativa a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Ing. STELLA PÉREZ DE BIANCHI
RECTORA